

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N°364
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF CZ CARTAGO en representación del menor de edad JACOBO PARRA VARELA
Demandado: JUAN SEBASTIAN PARRA GAONA
Progenitora del NNA: GLORIA CONSTANZA VARELA CAMARGO
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00022-00

I.- ASUNTO:

Poner en conocimiento escrito allegado la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

II.- CONSIDERACIONES:

En escrito allegado a través de correo electrónico el día 05 del presente mes, por parte del Jefe de Grupo de Embargos de la Policía Nacional, quien informa que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el demandado SEBASTIAN PARRA GAONA, no figura como funcionario activo o retirado de la institución.

En atención a lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte demandante para que exprese lo que a bien tenga sobre el escrito en comento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado de la División de Talento Humano de la Policía Nacional, para que exprese lo que a bien tenga sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

*JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 71aecc9a2e4f7caf408721430a5c611e48d1b3c3826df8c7f1332a716f431218
Documento generado en 09/04/2021 11:09:12 AM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*